

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamaren dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18

ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 88 de 29 Marzo).

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.997.

NEGOCIADO DE EXPROPIACION

Término de Caravaca.

Don Juan Campoy Márquez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por razones jus-

tificadas he dispuesto señalar el día 20 de Abril próximo y hora de las diez de su mañana, en lugar del día 18 del referido mes que se había fijado, según anuncio inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 23 de Marzo actual, para el pago ante la Alcaldía de Caravaca, del expediente para expropiación de fincas rústicas necesarias en dicho término á la construcción del trozo 1.º de la sección de carretera de dicho punto á Moratalla, en la de tercer orden de Caravaca á Elche de la Sierra.

Lo que se inserta en este periódico oficial, para conocimiento de to-

dos aquellos que se consideren interesados en el referido expediente. Murcia 30 de Marzo de 1900.

El Gobernador,
Juan Campoy.

Quinta sección.

Número 1.947.

DELEGACION DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

En virtud de la autorización que

REGLAMENTO

SANIDAD EXTERIOR

(CONTINUACIÓN)

Art. 164. Cuando un barco se presente con casos á bordo y sin patente, será rigurosamente aislado en el punto del puerto que se le marque hasta su salida para el lazareto, dándose cuenta telegráfica al Gobernador de la provincia y á la Dirección de Sanidad, y sin poder demorar su salida sino el tiempo puramente preciso para recibir en incomunicación los auxilios necesarios.

Art. 165. Podrán estos barcos pedir Médico, el cual, así como el personal sanitario que por azar ó por deber entrasen á bordo, seguirán la suerte del barco como si perteneciesen á su pasaje, siendo de cuenta del Capitán la indemnización que se fije.

Art. 166. Los barcos que arriben á puertos donde no sean aceptados por su estado sanitario, continuarán su viaje á las estaciones que, según el mismo, se les designen, pudiendo también solicitar y obtener Facultativo á bordo para continuar el viaje. Si el estado de los enfermos que pudiere haber en el barco hiciera temer por su vida, dada la prolongación impuesta á la ruta, y si el Médico habilitado ó el Director de Sanidad, según los casos, cree poder disponer de local aislado y seguro para alojarlos, podrá efectuarse el desembarco, aislándose con los enfermos las personas de su asistencia, y en observación los que hayan intervenido durante los plazos correspondientes, en los lazaretos.

Art. 167. Los barcos comprendidos en la clase b por falta de pa-

tente, por irregularidades ó deficiencias en su redacción ó por otra causa que no signifique contaminación posible, permanecerán aislados en el sitio que se les designe hasta tener noticia telegráfica del estado del puerto de procedencia, escalas y arribadas. Si no puede obtenerse, se considerarán como comprendidos en los casos de patente sucia, y los gastos de telegramas serán siempre de cuenta del Capitán, quien además será multado.

Art. 168. Los barcos procedentes de puntos desprovistos de Autoridades y Cónsules que puedan extender patentes, habiendo empleado en la travesía más de treinta días, y pareciendo hallarse sano el pasaje y la tripulación, quedarán aislados hasta terminar la inspección y visita médica y el trato que prudentemente les impongan los Directores de Sanidad, según los casos y las operaciones comerciales que verifiquen en los puertos. Estos barcos deberán siempre ser reconocidos en estaciones de segunda ó de primera clase.

Art. 169. Los barcos de guerra nacionales ó extranjeros que necesiten de aislamiento, desinfecciones ó permanencia en lazareto, no estarán obligados á tomar Vigilante de Sanidad, y el Director del puerto entregará por escrito una nota de las desinfecciones y medidas que ha de practicar bajo palabra del Comandante y dirigidas por el Médico de á bordo.

Art. 170. En caso de avería comprobada por el Capitán del puerto ó por quien le represente, se remolcará la nave á sitio apropiado, donde, en incomunicación y aislada, se le aplicará el trato que le corresponda. Si el estado del buque es tal que no consiente, sin riesgo de sus vidas, la permanencia en él de las

personas, podrán éstas desembarcar y permanecer aisladas en sitio conveniente, que habilitará la Autoridad local, de acuerdo con la del puerto.

En caso de varadura, siempre que sea imposible poner inmediatamente á flote la nave, se desembarcarán los pasajeros, aislándolos ó no, según las condiciones en que el barco venga. Este será objeto del trato correspondiente á su patente.

Art. 171. Los barcos que tuviesen á bordo casos de *viruela, sarampión, escarlatina, difteria, tífus exantemático ó petequial, dengue* (no influenza ó gripe) ú otra enfermedad contagiosa que la Autoridad sanitaria juzgue peligrosa en su importación, no podrán desembarcar su pasaje sino en puertos con estación sanitaria de segunda ó primera clase, en donde podrán los enfermos quedar á bordo ó ser trasladados al Hospital, siendo desinfectada la ropa sucia de cuerpo y de cama, y desinfectado el barco con arreglo á formulario. Ni los equipajes ni la carga serán desinfectados. Los pasajeros sanos no quedarán sujetos á observación ni vigilancia médica.

Art. 172. Toda embarcación que haya recibido persona ú objeto de un barco incomunicado en puerto ó lazareto, queda sujeta al mismo trato del barco; la persona que entrare en un barco incomunicado deberá seguir la suerte de éste.

Art. 173. Las personas que inter vengan en las desinfecciones de equipajes y mercancías, de carga ó de descarga en los lazaretos, quedan sometidas á la observación impuesta á los pasajeros del barco. En las desinfecciones de los barcos de las clases c, d y e, sólo se les someterá á la vigilancia y observación médica.

Art. 174. Las personas que en los

lazaretos pasen indebidamente de unos grupos de observación á otros, incurrir en multa y sufrirán el trato correspondiente al de más larga observación de los dos. Los operarios y cargadores de los lazaretos pueden desempeñar sus oficios en los barcos incomunicados por una misma pestilencia, siendo sometidos á la observación, á constar desde la última operación en que hayan intervenido.

Art. 175. Los barcos que hayan sido descargados, sólo podrán ser admitidos á libre plática después de convenientemente lavados y de desinfectarlos, si por la naturaleza de su cargamento lo creyesen necesario las Autoridades sanitarias del puerto.

Art. 176. Las cuarentenas, desinfecciones y tratos sanitarios sufridos por un buque en puertos ó lazaretos extranjeros, le dispensarán ó no de los tratos en los puertos y lazaretos nacionales, según sus condiciones, la salud de sus tripulantes y pasajeros, la naturaleza de la carga y las garantías de material y personal sanitario que ofrezca. La resolución tomada sobre este punto por el Director de Sanidad del puerto ó lazareto se motivará por escrito, enviando el acta duplicada á la Dirección general de Sanidad y al Archivo del puerto.

Art. 177. Las operaciones imprescindibles de aguada ú otros servicios, los desembarcos forzados á que pudieran dar lugar en los barcos incomunicados por cualquier causa sanitaria, se harán de día, bajo la vigilancia de los funcionarios de Sanidad y en el sitio más aislado posible. Las personas que se hallen en estos barcos pueden recibir, con las debidas precauciones, objetos y corresponder por escrito con el exterior del barco.

Art. 178. Los barcos incomuni-

me ha sido concedida, he dispuesto abrir el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta Delegación de mi cargo, cuyo pago tendrá lugar en los días que se detallan á continuación:

Día 2 de Abril.—Pensiones remuneratorias, regulares exclaustrados, montepío civil, mesadas de supervivencia, jubilados y cesantes.

Día 3.—Cruces pensionadas.

Día 4.—Retirados de guerra y marina.

Día 5.—Montepío militar.

Días 6 y 7.—Todas las clases.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Murcia 28 de Marzo de 1900.—El Delegado de Hacienda, Waldo Ferrer.

Sexta sección.

Número 1.942.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Don José Juan Sebastián, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de esta villa para seguir los procedimientos contra los deudores á fondos municipales.

Hago saber: Que el día diez y nueve de Abril próximo y de diez á once de su mañana, tendrá lugar en esta Sala Capitular, salón de sesiones y ante la Comisión correspondiente, la venta en pública licita-

ción de la finca rústica y porción de agua siguientes:

1.ª En el paraje del Arrabal de esta villa un trozo de tierra riego raso, hoy con varios frutales, su cabida tahulla y cuarta; á los linderos por Saliente camino; Mediodía Antonio Rocamora, hoy su hijo Santiago; Poniente herederos de D. Pascual de Cabrera, y Norte herencia, hoy herederos de Francisco Ribera.

2.ª Cuatro horas de agua de la Balsa del Bañico del Arrabal, de esta misma villa, de las doce de que se compone la balsa, que se tapa detras de Josefa Rubira, compañera de los hermanos del deudor Ana, Francisco y Bartolomé Ribera Rubira.

Las referidas fincas son de la propiedad de Pedro Ribera Rubira, y se enagenan para cubrir el descubierta de ochocientos cuarenta y dos pesetas setenta céntimos que tiene con el Pósito de labradores de esta villa.

El tipo para la subasta es el de novecientas pesetas y por el sistema de pujas á la llana, no admitiéndose postura que no cubra el tipo indicado.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable hacer el depósito del cinco por ciento del tipo del remate, bien en la Caja general ó en el del Establecimiento una hora antes de dar principio á la subasta, siendo cuenta del rematante el abonar la inserción del edicto en el *Boletín oficial* de la provincia ó del deudor caso de efectuar el pago.

Abanilla 28 de Marzo de 1900.—José Juan.

Octava sección.

Número 1.956.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE YECLA

Don Luis Alemán y Barragán, Juez de primera instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por el presente se sacan á pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo y por término de veinte días, las fincas siguientes pertenecientes á Doña Sandalia Chamochín Cutillas, y en virtud á la ejecución de sentencia de los autos declarativos de mayor cuantía contra la misma y otros, seguidos en este Juzgado por el Procurador Don Gervasio Carpena, en nombre de Doña Dolores Morán de Leyva y Doña Carlota Escobar González del Valle, sobre reclamación de cantidad, debiendo de celebrarse el remate el día diez y seis de Abril próximo y doce horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado:

Fincas.

- 1.ª Veintiún jarros y tres horteras de agua de las del libro padrón del Concejo de la villa de Jumilla y su fuente principal.
- 2.ª Rústica tierra blanca huerta, situada en el término de Jumilla,

partido del Casón, brazal tras del huertecico, de cabida cuatro tahullas y cuatro octavas, igual á cincuenta áreas y treinta centi-areas; linda por Saliente tierra de Don Enrique Navarro Lisón; Mediodía acequia madre; Poniente camino para Cieza, y Norte herederos de Miguel Olivares y las de Romualdo Muñoz Tornero.

3.ª Dos jarros de agua de las del libro padrón del Concejo de la villa de Jumilla y su fuente principal.

Al mismo tiempo se hace saber: que los títulos de propiedad de tales fincas, así como los referidos autos, se hallan de manifiesto en la Escribanía del que refrenda para que puedan ser examinados por los licitadores; previniéndoles que deberán conformarse con tales títulos y no tendrán derecho á exigir ningún otro, y que habrán de consignar previamente en las mesas del Juzgado el diez por ciento de la cantidad por que fueron sacadas á subasta por segunda vez, que lo fueron: la primera, por doce mil setecientas cincuenta pesetas; la segunda, por mil seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, y la tercera por mil doscientas pesetas.

Dado en Yecla á veinte de Marzo de mil novecientos.—Luis Alemán.
—Por su mandato, Antonio Tomás y Lorenzo.

cados por razón sanitaria, deben conservar siempre bandera amarilla, y no podrán salir del puerto sino durante el día, ni dirigir botes, echar escalas ó amarras á los muelles sin previa señal de aviso, á la que se conteste afirmativamente.

Las embarcaciones pequeñas que intenten aproximarse con víveres, mercancías ó personas, lo harán de día y con permiso de la Autoridad sanitaria.

Art. 179. Todos los barcos que se encuentran dispensados de patente por el art. 89, podrán también estar dispensados de reconocimiento á su entrada en los puertos en circunstancias normales.

Art. 180. El Capitán de un barco con patente limpia indubitada (a), al entrar en puerto izará bandera amarilla, y enviará el bote con los documentos á que se refiere el artículo 138 con igual bandera. Al ser aprobada su documentación en tierra, quitará la bandera del bote, y á su vez el barco podrá arriar la suya, comenzando las operaciones de desembarco y descargo que tenga por conveniente.

Art. 181. En todos los demás casos de patentes que hacen necesaria la información á bordo, colocarán un gallardete rojo debajo de la bandera amarilla, para que desde la estación sanitaria salga el personal que ha de reconocerle. Donde no hubiese estación sanitaria, se le despedirá por medio de señales á la más próxima.

CAPÍTULO XII

Mercancías.—Su importación y tránsito.—Equipajes.—Ganados y animales domésticos.

§ I

EQUIPAJES Y MERCANCÍAS

Art. 182. Para los efectos sani-

tarios, se dividen las mercancías en muy contumaces, contumaces é inofensivas.

Se entienden como contumaces las sustancias capaces, por su composición ó estructura, de albergar gérmenes morbosos, y por muy contumaces las que inspiran vehementemente sospecha de albergarlos.

Las de la primera clase, por la propiedad que tienen de retener en su textura el germen de las enfermedades infectocontagiosas y la dificultad que ofrece su completa desinfección, podrán ser objeto temporalmente de prohibición de entrada; las segundas serán admitidas previa rigurosa desinfección, y las inofensivas entrarán siempre sin ninguna precaución sanitaria.

Art. 183. Se considerarán comprendidas en la primera clase los harapos, trapos viejos, ropa usada sucia, colchones, almohadas y mantas usadas, ropas de cama sucias y las camas viejas de madera. Cuando estos objetos se consideren como equipajes ó mercancías de tránsito, podrán ser motivo de disposiciones especiales dictadas por las Autoridades sanitarias.

Las lanas sucias, pieles frescas sin curtir, cueros curtidors, pero con pelo, plumas y pelos de animales, y en general todo género de procedencia animal de carácter sospechoso, papeles y vendajes usados, ropas en mal estado, sustancias en putrefacción y materiales de construcción viejos.

También, para los casos que después se mencionan, se consideran comprendidas en esta categoría las frutas, legumbres y verduras que nacen á raíz del suelo ó se elevan poco de su nivel.

Figurarán en las de segunda clase: las ropas limpias de uso de los viajeros, los equipajes en buen estado de conservación, el mobiliario,

los objetos de metal sin pulimentar ó usados, el algodón, abacá, lino, cáñamo, lana, seda, yute y papel usado en buen estado de conservación.

Estarán incluidas en las de tercera clase los objetos nuevos de metal pulimentados, los de cristal y loza, el algodón, lino, cáñamo, lana, seda, yute y abacá procedentes de fábrica; las maderas secas, labradas ó sin labrar que no hayan tenido uso; los materiales nuevos de construcción, la maquinaria, los minerales, y además los impresos, libros, periódicos, la correspondencia y el numerario, desinfectándose sólo los envases, según su naturaleza.

Art. 184. El régimen sanitario que se imponga á las mercancías importadas por la vía marítima será el correspondiente al buque que las conduzca, según su patente, condiciones higiénicas que reúna y accidentes durante la travesía.

Art. 185. No deberá prohibirse la introducción de las mercancías muy contumaces, ni será necesaria la desinfección de las contumaces cuando vengán de tránsito y reúnan las condiciones siguientes:

1.ª Constituir grandes bultos comprimidos por fuerza hidráulica, embalados en lonas embreadas y cinchados con flejes de hierro.

2.ª Ir acompañadas de una certificación librada por nuestro Consulado, ó en su defecto, por la Autoridad gubernativa de la localidad donde se haga la consignación que acredite el punto de su destino, que habrá de ser siempre fuera de nuestro territorio.

Art. 186. Cuando la suciedad de la patente haga referencia á la peste, se considerarán las frutas frescas y las hortalizas como comprendidas en la segunda clase de mercancías, y las sustancias textiles

(algodón, lino, etc.), como de la primera.

Los huevos de ave serán recibidos cambiando de envase y la materia entre ellos interpuesta.

Art. 187. Los equipajes de los pasajeros de patente limpia (a) no serán sujetos á ninguna desinfección; los de patente limpia modificada y los de sucia en sus diferentes casos (b hasta la f), deberán sufrir siempre la desinfección de la ropa blanca, y según los casos, á juicio del Director de Sanidad, las demás ropas, utensilios y enseres, empleando siempre los medios desinfectantes que en el Apéndice tercero se detallan.

Art. 188. No puede prohibirse el tránsito de mercancías y efectos de cualquiera de las tres categorías, aun cuando hayan atravesado una comarca contaminada, si se demuestra que durante esa travesía no han tenido ningún transbordo ni contacto sospechoso. Tampoco podrá prohibirse la entrada cuando las mercancías aludidas hayan salido ocho días antes de la aparición de la epidemia del lugar infestado.

Art. 189. Cuando por condiciones especiales creyesen los Jefes de estaciones sanitarias necesaria la desinfección de la correspondencia, no podrá ésta ser sometida más que á la desinfección gaseosa por los medios marcados en el formulario, y respetando siempre los sobres y cubiertas. Lo mismo se hará respecto á los paquetes postales cuando de la declaración de su contenido no resulten portadores de sustancias peligrosas, en cuyo caso serán sometidos á desinfección.

Art. 190. La desinfección de las mercancías en los puertos y fronteras no podrá efectuarse sino con la condición precisa de proceder de territorios contaminados por pesti-

INDICE

de las materias contenidas en los Boletines oficiales publicados durante el presente mes de Marzo.

Día 1.º—Núm. 206.

Primera sección.—Leyes de Fomento incluyendo varias carreteras en el plan general de las del Estado.

—Reales decretos de Guerra sobre personal.

Segunda sección.—Edictos solicitando D. Pablo Nogués sus pertenencias para la mina «El Gallo» y D. Anselmo Bañón 25 para «Josefa Antonia», 12 para «El Geólogo» y 12 para «Pretoria».

—Anuncios de subastas de pastos y espartos de los montes de Cehegin.

Cuarta sección.—Anuncio del Gobierno militar sobre destinos de repatriados.

Quinta sección.—Anuncio de la Delegación de Hacienda abriendo el pago a las clases pasivas de esta provincia.

—Cuarta subasta de pastos de los montes de Calasparra y Yecla.

—Modelo al que han de sujetarse los Investigadores de la Hacienda para la formación de estados sobre penalidades.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Ojós sobre reparto de la contribución.

—Anuncio de la de Alledo de hallarse vacante la plaza de Médico titular de este pueblo.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Totana solicitando D. Pedro José López Serigot la posesión de dos fincas.

—Idem de la Audiencia de Albacete sobre juicio de faltas.

—Idem del Juzgado de la Catedral llamando a Andrés Martínez Clemente.

Día 2.—Núm. 207.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil señalando terrenos para un ganado atacado de viruela de la propiedad de Joaquín Carrillo Carrillo.

—Edictos solicitando D. Anselmo Bañón 10 pertenencias para la mina «Kruger» y 10 para «Melén» y D. Luis Brugarolas 16 para «San Carlos».

—Anuncio de subasta de espartos sobrantes de los montes de Jumilla.

—Idem sobre la Exposición Universal de París.

Primera sección.—Leyes de Fomento incluyendo varias carreteras en el plan general de las del Estado.

—Reales decretos de Guerra sobre personal.

—Circular del Ministerio de la Guerra sobre los matrimonios de reclutas.

—Real orden de Fomento convocando a ingreso en el Cuerpo de Toreros de Faros.

Cuarta sección.—Anuncio de la Comisaría de Guerra de Cartagena de los precios límites que han de regir para la subasta de pan para los enfermos militares en el balneario de Archena.

Quinta sección.—Circular de la Delegación de Hacienda sobre sustracción de efectos timbrados en Barcelona.

—Anuncio de subasta de pastos de los montes de Calasparra, Cehegin y Yecla.

Sexta sección.—Anuncios de las Alcaldías de Moratalla y Mazarrón de quedar expuesto al público el proyecto del presupuesto adicional.

—Anuncio de la de Bullas de quedar expuestas al público las listas de compromisarios para elegir Senadores.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Yecla sacando a subasta varias fincas de la propiedad de D.ª Sandalia Chamochin Cutilas.

—Idem del de San Juan sobre subasta de muebles y efectos de Juan Montoya Murcia.

—Requisitoria del de San Juan llamando a Simón Pedregal Arteseros, Alfonso Muñoz, Antonio el Manchego, Antonio Aguilar y Casimiro García Gos.

Día 3.—Núm. 208.

Primera sección.—Leyes de Fomento incluyendo varias carreteras en el plan general de las del Estado.

—Real decreto de Guerra nombrando Vocal de la 2.ª Sección de la Junta Consultiva de Guerra a D. Antonio Alvarez y Fernández y Zendera.

—Real orden de Gobernación sobre los escalafones del Cuerpo de Sanidad exterior.

—Idem id. de Fomento sobre los presupuestos de Escuelas públicas de primera enseñanza.

—Modelo a que se refiere el Reglamento provisional de la Investigación de Hacienda pública.

Segunda sección.—Edictos solicitando D. Mariano Bueno Martínez 29 pertenencias para la mina «Justito» y D. Anselmo Bañón siete para «Pelén».

Cuarta sección.—Requisitoria militar llamando a D. Juan Gálvez de Rivera.

Quinta sección.—Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Abril próximo.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Mula declarando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Francisco Lorenzo Imperial.

Octava sección.—Edictos y requisitorias de los Juzgados de Cartagena, la Catedral, La Unión, San Juan y Yecla llamando a Juan Vizcaino González, Enrique García Marcos, Antonio Castillo Baños, Pedro Abeilán Belmonte y Vicente Quinto Soer.

—Anuncio de la Sociedad minera «Firmeza».

Día 4.—Núm. 209.

Primera sección.—Relación de destinos vacantes.

Sexta sección.—Extractos de acuerdos tomados por los Ayuntamientos de San Javier y Aguilas en los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero.

Octava sección.—Edictos y requisitorias de los Juzgados de La Unión, San Juan, Valladolid y Lorca llamando a Gabriel y Manuel Celdrán, Andrés Suárez Sánchez, Julián Iriarte, Miguel Segura Alonso y Julián Segura Esteban.

Día 6.—Núm. 210.

Primera sección.—Conclusión de la relación de destinos vacantes.

—Real decreto resolviendo una competencia entre el Gobernador civil de Granada y el Juez del Sagrario.

—Edictos solicitando D. Luis Brugarolas Pérez nueve pertenencias para la mina «Coronela» y 12 para «Juan Miguel».

—Anuncio de subasta de espartos de los montes de propios de Lorca.

Quinta sección.—Anuncio de la Tesorería de Hacienda sobre nombramientos de auxiliares de las zonas 4.ª, 3.ª y 8.ª y dejando sin efecto a los de las zonas 4.ª y 7.ª respectivamente.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Albuñete sobre subasta de fincas contra D. Ambrosio López Ripoll, como deudor a fondos del Pósito de labradores de esta villa.

—Idem de la de Fuente-Alamo de quedar expuesto al público el repartimiento del impuesto de consumos.

—Edictos de las de Cehegin y Alguazas declarando definitivas las listas de electores para Senadores.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de Lorca llamando a Francisco Navarro Moreno.

—Cédula del de San Juan citando a Joaquín Escribano y otros.

—Edicto del de La Unión llamando a Andrés Victoria Padilla y Damián Teruel Miró.

Día 7.—Núm. 211.

Segunda sección.—Anuncio y pliego de condiciones para la subasta impresión de las listas electorales.

—Extracto de las hojas de servicios de las Maestras para proveer en propiedad las escuelas vacantes.

—Anuncio de segunda subasta de ropas y otros efectos para la Casa Misericordia y Huérfanos.

—Edicto solicitando D.ª Rosa Diez Pujante 12 pertenencias para la mina «Gabriel y Pepen».

Primera sección.—Leyes de Fomento incluyendo varias carreteras en el plan general de las del Estado.

—Reales órdenes circulares del Ministerio de la Guerra sobre abono de tiempo y campaña a las tropas de Cuba y Filipinas.

Tercera sección.—Precio medio de los artículos de consumo en los pueblos de la provincia para las fuerzas del Ejército y Guardia civil.

Quinta sección.—Anuncio de la Intervención de Hacienda sobre el cupón del 4 por 100 que vence en 1.º de Abril.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de la Catedral sobre deslinde y amojonamiento de una finca en el paraje de los Perules, término de Mazarrón.

Día 8.—Núm. 212.

Primera sección.—Ley de Fomento incluyendo una carretera en el plan general de las del Estado.

—Real orden circular de Gobernación sobre quintas.

—Real decreto de Guerra confirmando en el cargo de Secretario de la Junta Consultiva de Guerra a D. Miguel Bosch y Arroyo.

—Real orden sobre distribución de caballos sementales.

Segunda sección.—Anuncio de subasta de pastos de los montes de Cehegin.

Cuarta sección.—Anuncio de segunda subasta del vapor «Vulcano».

—Idem de la Comisaría de Guerra de Cartagena sobre adquisición de leña y otros efectos.

Quinta sección.—Anuncio de la Delegación de Hacienda sobre toma de posesión del Jefe de la Investigación de la Administración de Hacienda.

—Idem nombrando a D. José de Ulquiza y Salomón para que ejerza en la zona 7.ª la investigación de todas las contribuciones e impuestos.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Murcia de quedar expuesta al público la lista ultimada de electores para Senadores.

—Idem de la de Cartagena sobre alineación de una calle en el Llano del Beal.

Octava sección.—Requisitorias de los Juzgados de la Catedral y Cartagena llamando a Julián García Moya y José García Fernández.

Día 9.—Núm. 213.

Primera sección.—Ley de Fomento otorgando a D. Ramón Cendra la concesión de un ferrocarril económico eléctrico.

—Real decreto resolviendo una competencia entre el Gobernador civil de Granada y el Juez del distrito del Sagrario.

—Modelo para el Reglamento provisional de la Investigación de Hacienda.

Cuarta sección.—Requisitoria llamando al marinero fogonero del crucero «Río de la Platan» Hilario de San Nicolás.

Quinta sección.—Anuncio de la Tesorería de Hacienda nombrando a D. Domingo Hernández Rivera, auxiliar de la zona 7.ª, 1.ª de la capital.

Sexta sección.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Molina en Octubre último.

—Anuncio de la Alcaldía de Alcantarilla sobre contribución de ganados.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de la Catedral sacando a subasta varios bienes embargados a Antonio Navarro Moreno.

—Requisitorias y edictos de los Juzgados de Alicante, la Catedral, La Unión y Mazarrón llamando a Francisco Carratalá Marin, Encarnación García Justo, Manuel Ortega, Isidoro Saura Nieto y a D.ª Belén Sárraga de Ferrero.

Día 10.—Núm. 214.

Primera sección.—Leyes de Fomento incluyendo varias carreteras en el plan general de las del Estado.

—Real decreto elevando a la categoría de Escuela Superior la elemental de Comercio establecida en Sevilla.

—Real orden de Gobernación suspendiendo al Teniente Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Castellar de Santisteban (Jaén).

Segunda sección.—Extracto de las hojas de servicios de los Maestros concurrentes al concurso único de Enero último.

—Anuncio de subasta de espartos de los montes de Cehegin.

—Edictos solicitando D.ª Rosa Diez Pujante 18 pertenencias para la mina «Mariana y Maria», D. Luis Brugarolas Pérez 25 para «Juan y Antonio», 12 para «Salvadora» y 25 para «Leonor y Paca» y D. Gabino Soler Gallano 12 para «San Miguel».

Cuarta sección.—Requisitoria militar llamando a Juan Navarro Pedrosa.

Quinta sección.—Anuncio de la Delegación de Hacienda citando a D. Diego García García.

—Idem nombrando a D. Antonio de la Calle, Agente para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia de las pólvoras y materias explosivas.

Octava sección.—Edictos de los Juzgados de Cartagena y La Unión llamando a Antonio Pérez Pérez, Alfonso Sánchez Pagán, Francisco Galera Mesegosa y otros.

Día 11.—Núm. 215.

Primera sección.—Leyes de Fomento incluyendo varias carreteras en el plan general de las del Estado.

—Reales decretos de Guerra sobre nombramiento de personal.

—Real orden circular sobre las farmacias militares.

—Modelo para el Reglamento provisional de la Investigación de Hacienda pública.

Segunda sección.—Edictos solicitando D.ª Rosa Diez Pujante 24 pertenencias para la mina «Los Boers», D. Luis Brugarolas 12 para «Neptuno» y D. Isidoro López López 12 para «Joaquín y Desconfianza».

Cuarta sección.—Anuncio de segunda subasta entrega de materiales y efectos necesarios en el Arsenal de Cartagena.

—Requisitorias llamando a los marineros Vicente Sebastián Bercher y Antonio Periaño Blanells.

Quinta sección.—Rectificación de minas de la relación publicada en el núm. 174 de este periódico oficial.

Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de Abarán, Moratalla y Pliego declarando

definitivas las listas de compromisarios para Senadores.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Yecla sobre subasta de fincas contra D. Manuel y D. José Crespo Marcos e Isabel Puche Soriano.

—Edictos y requisitoria de los Juzgados de La Unión, Cartagena y la Catedral llamando a Eduardo Pérez Sánchez, Ramón Castaño Cano, Luis Benito Arreaz Lozaya y Mariano del Carmen Gómez Orcajada (a) Candel.

Día 13.—Núm. 216.

Primera sección.—Ley de Hacienda sobre derechos arancelarios.

—Leyes de Fomento incluyendo varias carreteras en el plan general de las del Estado.

—Reales decretos de Guerra sobre nombramiento de personal.

—Real orden de Gobernación suspendiendo a cinco Concejales del Ayuntamiento de San Vicente (Alicante).

—Circulares de la Dirección general de Sanidad de haberse declarado la peste levantina en Adén (Arabia) y Buenos Aires (República Argentina).

Segunda sección.—Edictos solicitando D. Francisco Narbona y Moscoso 12 pertenencias para la mina «Descuido», D. Anselmo Bañón 12 para «Percheles», D. Luis Brugarolas 12 para «Júpiter», D. Isidoro López y López 12 para «Isidoro Invencible» y Don Severiano García Gusano 12 para «Resucitada».

Cuarta sección.—Anuncio sacando a concurso la entrega en el Arsenal de Cartagena 50 toneladas de hierro colado para repuesto y obras del crucero «Cataluña».

—Requisitoria llamando al marinero Antonio Martínez Paredes.

Quinta sección.—Circular de la Delegación de Hacienda previniendo a los Ayuntamientos dueños de los montes que están a cargo del Ministerio de Hacienda, que en el presente mes puedan formular las peticiones de sus disfrutes que deseen se les conceda en sus respectivos montes para el próximo año forestal 1900 a 1901.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de la Catedral sacando a 3.ª subasta varias fincas de la propiedad de Diego Fernández Sánchez.

Día 14.—Núm. 217.

Segunda sección.—Anuncio de subasta para la conducción de la correspondencia desde Caravaca a Huéscar.

—Edictos solicitando D. Joaquín Martínez Sánchez 36 pertenencias para la mina «Virgen del Pilar» y D. Antonio Piñero y Egea 12 para «Santa Isabel».

Primera sección.—Leyes de Fomento incluyendo varias carreteras en el plan general de las del Estado.

—Conclusión de los modelos para el Reglamento provisional de la Investigación de la Hacienda pública.

Cuarta sección.—Anuncio sacando a concurso la entrega de hierros y aceros necesarios en el Arsenal de Cartagena.

—Requisitorias de Marina llamando a Tomás Echavarría González, Felipe Puig Prats y Andrés Franco Martínez.

Quinta sección.—Anuncio de la Administración de Hacienda sobre impuesto y asignaciones.

—Idem de la Delegación de Hacienda sobre subasta de espartos de los montes de Caravaca.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Jumilla sobre el amillaramiento de la contribución de inmuebles y ganadería.

Octava sección.—Edictos y requisitorias de los Juzgados de Mula, Vélez Rubio, La Unión, la Catedral y Cartagena llamando a un sujeto desconocido, Mariano Martínez Martínez, a un tal Andrés, Ginés García Navarro, Francisco Clemente Muñoz, Francisco Morales Martínez, Ramón Quiñero Vera y otros.

Día 15.—Núm. 218.

Primera sección.—Leyes de Fomento incluyendo una carretera en el plan general de las del Estado en la provincia de Burgos.

—Real orden circular de Guerra sobre Médicos de quintas.

—Real orden de Hacienda referente a la administración del impuesto sobre transmisión de bienes y derechos reales.

Segunda sección.—Edicto solicitando don Juan de la Cierva y Soto 10 pertenencias para la mina «La Exposición».

Tercera sección.—Cuenta del Hospital de San Juan de Dios.

Cuarta sección.—Requisitoria llamando al marinero Juan Castellano Escribano.

Quinta sección.—Anuncio de la Tesorería de Hacienda nombrando auxiliar de con-

tribuciones de la zona 9.ª a D. Adolfo González Gómez.

Sexta sección.—Extractos de acuerdos tomados por los Ayuntamientos de Molina, Murcia, Cehugin y Aguilas en los meses de Noviembre y Febrero últimos.

—Edicto de la Alcaldía de Moratalla sobre la contribución de los ganados.

—Edictos de las Alcaldías de Cieza y Totana de quedar expuestas al público las listas últimas de electores para la elección de Senadores.

—Anuncio de la de Cehugin sobre celebración de un mercado de ganados en esta villa.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Cotillas de hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado.

Día 16.—Núm. 219.

Primera sección.—Leyes de Fomento incluyendo varias carreteras en el plan general de las del Estado.

—Real orden circular del Ministerio de la Guerra sobre pago de haberes al ejército de Ultramar.

—Idem id. de Gobernación referente a los cafés cantantes.

—Anuncio del de Gracia y Justicia sobre vacante de una Escribanía en Caravaca.

Segunda sección.—Edictos solicitando D. Pablo Nogués 109 pertenencias para la mina «El Guacamayo» y 24 para «La Unión de Tres» y D. Anselmo Bañón 12 para «El Carnaval» y 12 para «La Cuaresma».

Cuarta sección.—Anuncio de la Capitanía General de Marina de Cartagena convocando a exámenes de oposición para cubrir tres plazas de artilleros alumnos para la Escuela de Condestables.

Día 17.—Núm. 220.

Segunda sección.—Circular señalando los días en que han de comparecer ante la Comisión mixta los mozos de los alistamientos de 1897-98 y 99.

—Edicto solicitando D. Anselmo Bañón 13 pertenencias para la mina «Crouje».

Primera sección.—Ley de Gobernación sobre el trabajo de los niños.

—Idem de Fomento autorizando a D. Aniceto Abásola la construcción de un tranvía eléctrico.

Quinta sección.—Anuncio de cuarta subasta de espartos de los montes de Yecla, Abarán y Cehugin.

Sexta sección.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cieza en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre último.

—Anuncio de la Alcaldía de Murcia convocando a Juntamento a los interesados en la sucesión de Benetuer.

—Idem de la de Aledo de quedar expuestas al público las cuentas municipales.

Día 18.—Núm. 221.

Primera sección.—Leyes de Fomento prorrogando el plazo para la ejecución de obras en el canal del Guadalquivir e incluyendo varias carreteras en el plan general de las del Estado.

—Real decreto de Hacienda concediendo prórroga a varios Ayuntamientos para reclamar contra los trabajos agronómicos catastrales.

—Idem id. sobre la transmisión de bienes y derechos reales.

—Relación de los pleitos incoados ante el Tribunal de lo Contencioso del Estado.

Segunda sección.—Edictos solicitando D. Luis Brugarolas 12 pertenencias para la mina «Krujer», D.ª Josefa Crespo 12 para «Patrocinio» y D. Juan de la Cierva y Soto 12 para «Aerolito».

Tercera sección.—Cuenta de la Casa provincial de Expositos y Maternidad.

Quinta sección.—Anuncio de la Delegación de Hacienda sacando a subasta los espartos de los montes de Yecla.

Sexta sección.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Yecla en Febrero último.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de la Catedral sobre subasta de calzado del establecimiento de zapatería titulado «Los pavos blancos».

Día 20.—Núm. 222.

Primera sección.—Leyes de Fomento incluyendo varias carreteras en el plan general de las del Estado.

—Ley de Hacienda sobre puertos francos en Canarias.

—Exposición y Real decreto de Hacienda sobre introducción de carbón sin derechos de Aduanas para el aprovisionamiento de buques.

Segunda sección.—Edicto solicitando Don Juan de la Cierva y Soto 12 pertenencias para la mina «El Satélite».

Tercera sección.—Cuentas de la Hijuela de Expositos de Cartagena, de la Academia de Bellas Artes y de la Junta provincial de Beneficencia de esta capital.

Cuarta sección.—Anuncio sobre local para casa cuartel de la Guardia civil en Pacheco.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Abanilla sobre subasta de fincas contra Alfonso Navarro Ramirez.

—Idem de la de Abarán de hallarse vacantes dos plazas de Médico titular de este término municipal.

Octava sección.—Requisitorias y edictos de los Juzgados de Totana, Lorca, La Unión y Cartagena llamando a Luis Sánchez Pieras, José Ceba Martínez, Francisco Picazo Sarrión y a los autores del robo de dos caballerías a Antonio Martínez Martínez y Marcos Pintor Sánchez.

Día 21.—Núm. 223.

Primera sección.—Leyes de Fomento sobre concesión de ferrocarriles.

—Real decreto sobre competencia promovida entre el Gobernador civil de Málaga y el Juez de Campillo.

—Exposición y Real decreto de Guerra sobre amortización de vacantes.

—Anuncio subasta acopios conservación de la carretera de Albacete a Cartagena.

Segunda sección.—Anuncio de cuarta subasta de leñas del monte denominado «Carasca y Barranco de en Medio», sito en término de Totana.

Tercera sección.—Cuenta de la Casa provincial de Misericordia y Huérfanos de esta capital.

Cuarta sección.—Requisitoria llamando al marinero Eleuterio Candelario y Alameda.

—Anuncios de la Comandancia de Carabineros para arriendo de casas cuarteles en los pueblos de Ramonete, Aguilas y Mazarrón.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Yecla sobre devolución de fianza al Procurador de este Juzgado D. Pedro Joaquín González Moro.

—Edictos del de Cartagena llamando a Antonio Sáez Sánchez, José Sánchez López, Juan Sáez Iniesta, José García Sánchez, Juana Ruiz García y Antonio Pon Estela.

Día 22.—Núm. 224.

Primera sección.—Leyes de Fomento concediendo prórroga para las obras de un canal, declarando de interés general otras de varios puertos e incluyendo una carretera en el plan general de las del Estado.

—Real orden circular de Guerra sobre reintegro de cargos.

—Idem de Hacienda y Reglamento provisional de la Dirección general de Clases pasivas.

—Anuncio subasta acopios conservación de una carretera de Murcia a Granada.

Segunda sección.—Edicto solicitando don Juan de la Cierva 11 pertenencias para la mina «El Bóvido».

Cuarta sección.—Requisitoria llamando al marinero Vicente Anastasio Durán.

—Anuncios arriendo de casas con destino a Carabineros en San Ginés y San Pedro del Pinatar.

Quinta sección.—Circular de la Delegación de Hacienda sobre recaudación de impuestos de Propios y pesas y medidas.

Sexta sección.—Anuncio del Ayuntamiento de Aguilas sobre presupuesto extraordinario.

—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de La Unión en Febrero último.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de Lorca llamando a Antonio Méndez Mula.

Día 23.—Núm. 225.

Segunda sección.—Anuncio sobre pago de expropiación de terrenos en término de Caravaca.

—Circular de hallarse atacados de viruela los ganados lanares de Francisco Ortega Sepúlveda y José Puche Ortega.

—Anuncio para la adquisición de maderas para la defensa y repoblación de las dunas de Guardamar.

—Edictos solicitando D. Eugenio Friart una demasia para la mina denominada «Frigard», D. Juan de la Cierva y Soto 36 pertenencias para la «Providencia», La Sociedad Reyna Mining Company Limited una demasia para «Ntra. Sra. del Socorro» y D. Luis de Arriaga y Rivero una demasia para «Erviñi».

Primera sección.—Exposición y Real decreto sobre suspensión de una plaza de Secretario de los asuntos de la Sección de Ultramar.

—Leyes de Fomento incluyendo varias carreteras en el plan general de las del Estado.

—Anuncio subasta acopios para reparación del firme de la carretera de Murcia a Granada.

Tercera sección.—Distribución de fondos de la Diputación provincial para el mes de Abril.

Cuarta sección.—Notas de compras hechas por las factorías de subsistencias y utensilios de Cartagena.

Quinta sección.—Requisitoria de la Delegación de Hacienda llamando a D. Emilio Merino y D. Manuel Delgado.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Centi declarando definitivas las listas de electores de compromisarios para elegir Senadores.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Cieza sobre devolución de fianza a los herederos del Procurador que fué de este Juzgado D. Ricardo Oliver y Vives.

—Requisitoria del de Cartagena llamando a Antonio Vidal o García.

Día 24.—Núm. 226.

Primera sección.—Leyes de Fomento incluyendo varias carreteras en el plan general de las del Estado.

—Exposición y Real decreto de Gobernación sobre el reglamento de Sanidad exterior.

Segunda sección.—Expediente de expropiación de terrenos para el laboreo de las minas «María» y «Elvira y Malvina».

—Edictos solicitando la Sociedad Reyna Mining Company Limited una demasia para la mina «Ntra. Sra. del Socorro» y D. Luis de Arriaga y Rivero una para «Clemente» otra para «Iriarte» y otra para «Nicolás».

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Aguilas sacando a subasta una casa de la propiedad de Juana Gris López.

—Anuncio de la Cooperativa de Empleados.

Día 25.—Núm. 227.

Segunda sección.—Anuncio del Gobierno civil sobre un recurso interpuesto por Don Inocencio Bañeres, contra un acuerdo del Colegio de Farmacéuticos.

—Edictos solicitando D. Mariano Bueno Martínez 19 pertenencias para la mina «Balsica» y D. Pedro Buitrago Juliá 12 para «La Encontrada».

Primera sección.—Leyes de Fomento incluyendo varias carreteras en el plan general de las del Estado.

—Continuación del reglamento de Sanidad exterior.

Quinta sección.—Edicto de la Delegación de Hacienda llamando a D. Ulpiano Romaña y D. Jaime Gaspar.

—Anuncio de la Intervención de Hacienda sobre revista anual de clases pasivas.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Yecla sobre segunda subasta de leñas bajas del monte comunal Cerro de la Condenada.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de San Juan sacando a subasta varios instrumentos de música de D. José Antonio Rodríguez.

—Requisitorias y edicto de los Juzgados de San Juan y Lorca llamando a Vicente (a) Carlot, José Sánchez Tudela y al individuo o individuos que hurtaron una caballería menor a Francisco Méndez Rabal.

Día 27.—Núm. 223.

Segunda sección.—Anuncio del Gobierno civil convocando a la Diputación provincial para el 31 del actual.

Primera sección.—Leyes de Fomento incluyendo varias carreteras en el plan general de las del Estado.

—Idem de Hacienda excluyendo del catálogo de montes públicos varios de Castellón de la Plana y concediendo exención de derechos de Arancel a los efectos recibidos por la Asociación de la Cruz Roja.

—Continuación del reglamento de Sanidad exterior.

Tercera sección.—Precio medio de los suministros militares en el mes de Enero último.

Cuarta sección.—Anuncio de 2.ª subasta de los cañoneros «Cocodrilo» y «Diligente».

—Idem de la Comandancia de Carabineros para arriendo de una casa-cuartel en La Unión.

Quinta sección.—Edicto de la Delegación de Hacienda llamando a D. Ricardo Luis Parreño.

—Circular sobre la subida de los tabacos.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de San Javier requiriendo a los dueños de fincas urbanas sitas en este término.

—Anuncio de la de Yecla sobre segunda subasta de leñas bajas de los montes comunales Serral, Corrales y Castellar.

Octava sección.—Requisitorias de los Juzgados de Lorca, la Catedral y La Unión llamando a Antonio Rosa Carrillo, D. Victoriano Amo Bernabé, D. Diego Jiménez Hernández, D.ª Soledad Avilés García y Antonio Martínez Marin.

—Anuncio de la Sociedad minera La Fraternidad.

Día 28.—Núm. 229.

Primera sección.—Leyes de Fomento incluyendo varias carreteras en el plan general de las del Estado.

—Continuación del reglamento de Sanidad exterior.

—Anuncio de subasta de las obras complementarias y de mejora del puerto de Portmán.

Segunda sección.—Edictos solicitando D. Anselmo Bañón 12 pertenencias para la mina «San Alfonso» y Virgen de las Huertas, 10 para «Los pastores de Belén» y 12 para «San Francisco».

—Anuncio de subasta de leñas y

carbón del monte de propios de Lorca denominado barranco de la Cadena.

Quinta sección.—Anuncio de subasta de pastos de los montes de Calasparra y Yecla.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Yecla sobre subasta de leñas bajas del monte comunal Sierra de las Espernadas.

—Edictos de la de Mula declarando la ausencia de Francisco Lorenzo Imperial y sobre la contribución a los dueños o aparceros de ganados.

Octava sección.—Requisitorias de los Juzgados de Novelda y Cieza llamando a Tomás Martínez Molero, Ciriaco Pérez, José Fuertes Berjano, Trinidad Navarro y a dos sujetos desconocidos que durmieron en casa de José Lozano González.

Día 29.—Núm. 230.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil aclarando la forma en que deben pasar revista las fuerzas de la Guardia civil en esta provincia.

—Edictos solicitando D. Pablo Nogués 48 pertenencias para la mina «Virgen de la Caridad», D. Francisco Narbona 16 para «La Cruz» y D. Pedro Martínez 60 para «El Buen Pastor».

Primera sección.—Leyes de Fomento sobre carreteras, ferrocarriles y servidumbres forzosas de paso de corrientes eléctricas.

—Continuación del reglamento de Sanidad exterior.

—Resolución de una reclamación de torrerros de faros.

Cuarta sección.—Anuncio de la Comandancia Carabineros sobre arriendo de una casa-cuartel en el puerto de Mazarrón.

—Edicto militar llamando a Francisco Manzano Castillejos.

—Requisitoria llamando a Francisco Nicolás Caravaca.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Cieza llamando a los que se crean con derecho a los bienes dotales de la capellanía fundada en Ricote por Don Pedro Ayala, D.ª Francisca Ayala y D. José García.

—Requisitorias de los Juzgados de la Catedral y San Roque llamando a un tal Ricardo y a Antonia Contrera Rodríguez.

Día 30.—Núm. 231.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil sobre hallarse atacado de viruela en Molina un ganado lanar propiedad de Pascual Guillén López.

—Anuncios de subastas de productos forestales de los montes de Cehugin y Caravaca.

—Anuncio sobre cancelación del expediente de registro de la mina «Dolores».

Primera sección.—Continuación del reglamento de Sanidad exterior.

—Real orden sobre instancia de Don José Mares y otros en súplica de que se aclare la Real orden de 15 de Octubre del 98 acerca de uso de ferretros metálicos y de madera inyectada.

—Concurso ordinario con objeto de honrar la memoria del Excmo. Señor D. Francisco de Borja, Conde de Torreno.

Quinta sección.—Anuncio de la Delegación de Hacienda sobre devolución de efectos timbrados.

Octava sección.—Edictos del Juzgado de La Unión llamando a Bartolomé García Gil y otros.

—Anuncio de hallarse vacante la plaza de Médico auxiliar del Juzgado de instrucción de Lorca.

Día 31.—Núm. 232.

Segunda sección.—Anuncio del Gobierno civil sobre pago de expropiación de terrenos en término de Caravaca.

Quinta sección.—Anuncio de la Delegación de Hacienda abriendo el pago a las clases pasivas de esta provincia.

Sexta sección.—Anuncio de subasta de fincas contra Pedro Ribera Rubira por débitos a los fondos del Pósito de labradores de Abanilla.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Yecla sobre subasta de fincas contra D.ª Sandalia Chamochín.

—Índice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.